Repartim.to R.les Vtensilios p.a
el corriente año de 1783.

Estando en los Reales Alcazares de esta Villa de Molina
en veinte y dos dias del mes de Junio mill Setecien-
tos ochenta y tres años Los S.res Dn Josef de la Plaza
de Albornoz y Dn Fran.co Perez Mesa Alcaldes hordi-
nario Dn Agustin de Rosa Regidor y Dn Domin-
go Moreno Proc.r Sindico Personero del comun
que por no haber concurrido Dn Joaquin Heredia
tambien Regidor componen el corriente Justicia
y Regimiento de esta dha Villa fueron sus Mer-
cedes como lo acostumbran para tratar
los Casos ocurrentes del servicio de ambas Mag.des
bien y Utilidad de esta Rep.ca = Dijeron q.e segun
Vereda del S.or Intendente Gral. de la Ciudad
de Murcia y Repartim.to echo de x.s Utensilios
y para q.e parece haberle correspondido a esta
dha villa contribuir en el presente año para
la manutencion de los Expos q.e existen en el Rei-
no por cuenta de Vn mill ciento Sesenta y nue-
be x.s Veinte y quatro mrs v.on como se dice
Vex del testim.o q.e ha por cabeza de este Repar-
timiento los q.e se mandan poner en Publicidad
en la tesoreria de Rentas Provinciales de
dha Ciudad de Murcia por los dias Veinte y qua-
tro de Junio ultimo de Diciembre q.e Vendran
de este presente año; y teniendo q.e aplicar en di-
cho de este Vecindario de ochocientos x.s y v.on que
se hallan recaudados de la Real tesoreria de la
Ciudad de Valencia por los Utensilios deben-
dados por este Vecindario, Satisfhos los gas-
tos de su cobranza resulta deberse repartir
la cantidad de Sesenta y nueve x.s Veinte y quatro
mrs v.on en cuya cantidad hacen de consistir este